



Agosto 2018

El Colegio Franco Argentino es un establecimiento sin fines de lucro perteneciente a la Asociación Civil Alianza Francesa de Martínez. Los ingresos corrientes del Colegio provienen de los aranceles cobrados por los servicios educativos. Ocasionalmente, y para proyectos específicos, pueden recibirse subvenciones y aportes de organismos públicos y privados.

Para poder proceder a la inscripción o reinscripción de sus hijos, los invitamos a leer el Reglamento Financiero 2018.

Les solicitamos que firmen (los progenitores de cada alumno o su representante legal) cada una de las páginas al final de las mismas y luego las presenten en la Administración del Colegio antes del 13 de octubre de 2017.

REGLAMENTO FINANCIERO 2018

1. ARANCELES

De acuerdo a las disposiciones oficiales, cumplimos en comunicarles las condiciones económico-financieras de prestación del servicio educativo, que se aplicarán a partir del mes de marzo de 2018.

NIVEL	CUOTA (pesos argentinos)
Jardín 1 Turno – sala 2 y 3 años	\$ 6704
Jardín 2 Turnos y Preescolar	\$ 12211
Primaria - Ciclo Elemental E1 a E5	\$ 16109
Medio - M1 a M4	\$ 17616 (**)
Secundario Superior 4º a 6º año S1-S3	\$ 18212 (*)

Estos nuevos valores arancelarios surgen de aplicar un aumento del 7 % a los valores del mes de julio 2018.

EXÁMENES OBLIGATORIOS.

(*) BACHILLERATO INTERNACIONAL:

Los aranceles de Secundario Superior no incluyen la matrícula ni los derechos para exámenes de las seis asignaturas obligatorias del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional para el ciclo 2018.

Matrícula	U\$S 481
Diploma	U\$S 696
TOTAL:	U\$S 1187

Los mismos se incluirán en la factura mensual desde el inicio del ciclo secundario superior (S1)

- Alumnos que ingresan al S2 en el ciclo lectivo 2018: del valor total del examen se restará lo pagado en el 2017 y el saldo de resultado se dividirá en 19 cuotas, 10 cuotas en el 2018 y 9 cuotas en el 2019, para su facturación el día 20 de cada mes anterior al vencimiento de la factura se tomará el tipo de cambio de compra informado por el Banco de la Nación Argentina.
- Alumnos que asistirán al S3 en el ciclo lectivo 2018: Del valor total del examen se restará lo pagado en los dos años anteriores y el saldo de resultado será dividido en 9 cuotas, y será facturado como se indica en "A".



() BREVET:** el costo del examen obligatorio que los alumnos rinden en M4 no está incluido en el arancel. Se factura en el mes de noviembre.

Examen **\$ 1200**

1.1. Descuento por hermanos

	DESCUENTO (%)
HERMANO	
2do hermano	10%
3er hermano	30%
A partir del 4to hermano	40%

Descuento por hermanos para familias con beneficios del CFA: Si el 1er hijo recibe un beneficio del 100% los descuentos serán los siguientes:

2do hermano	0%
3er hermano	10%
A partir del 4to hermano	30%

Los descuentos por hermano se aplican exclusivamente sobre los aranceles escolares, los importes de Re-Inscripción o Inscripción se abonan en su totalidad.

1.2. Modificación de aranceles

Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal docente.

Los suscriptores del presente manifiestan que continuarán siendo principales pagadores y responsables del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este contrato, a pesar que el alumno adquiera durante la ejecución del mismo la mayoría de edad.

1.3. Mora en el pago de los aranceles

Facultará al Colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno, según lo dispongan las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento.

1.4. Cantidad de cuotas

El servicio educativo es anual y se abonará en 10 (diez) cuotas mensuales de marzo a diciembre inclusive las cuales vencerán el día 10 (diez) del mes correspondiente, según calendario en **1.7.**

1.5. Ausencias temporarias



En ningún caso se otorgarán reducciones de cuotas total o parcial a las familias cuyos hijos se ausenten durante el transcurso del ciclo lectivo, cualesquiera sean los motivos y la duración de la ausencia.

1.6. Cancelación de la escolaridad

En caso que el alumno dejara de concurrir en el transcurso del ciclo lectivo, la familia deberá comunicarlo a la Dirección General por nota, a los efectos de preparar la documentación pertinente, debiéndose abonar la cuota correspondiente al último mes cursado según detalle:

- a) 50 % si la baja se produjera en el curso de la primera quincena.
- b) 100 % si la baja se produjera en el curso de la segunda quincena.

1.7. Calendario de vencimientos para el 2018

Cuota Nº	Vencimiento	Cuota Nº	Vencimiento
1 de 10	12-03-18	6 de 10	10-08-18
2 de 10	10-04-18	7 de 10	10-09-18
3 de 10	10-05-18	8 de 10	10-10-18
4 de 10	11-06-18	9 de 10	12-11-18
5 de 10	10-07-18	10 de 10	10-12-18

1.8. Servicios opcionales:

Corresponde a los servicios de comedor, vianda, seguro de accidentes para el alumno, y talleres organizados exclusivamente por el Colegio con personal propio.

Los valores serán informados en cada caso, en oportunidad de la realización de la actividad y/o contratación del servicio a fin que los progenitores decidan acerca de la participación o no de sus hijos en la misma y lo informen al establecimiento con 15 días de anticipación a efectos de su facturación.

2. INSCRIPCIÓN / REINSCRIPCIÓN

Una vez recibidos los formularios de Reinscripción, se deberá respetar el calendario fijado de entrega, evitando el riesgo de no poder inscribir a su hijo por falta de vacantes disponibles.

2.1. Importes del derecho de inscripción/reinscripción

NIVEL	CUOTA (pesos argentinos)
Jardín 1 Turno – sala 2 y 3 años	\$ 6704
Jardín 2 Turnos y Preescolar	\$ 12211
Primaria - Ciclo Elemental E1 a E5	\$ 16109
Medio - M1 a M4	\$ 17616
Secundario Superior 4º a 6º año S1-S3	\$ 18212



El derecho de inscripción/reinscripción de nuestros alumnos equivale al monto de una mensualidad, valor ciclo lectivo a cursar.

El valor del derecho de inscripción/reinscripción se dividirá en tres cuotas que se incluirán en las facturas de octubre, noviembre y diciembre 2018 (cuotas 8, 9 y 10 con vencimiento de acuerdo al cuadro expuesto en el punto 1.7).

Solo podrán reinscribirse aquellos alumnos cuya familia esté al día con el pago de las cuotas del ciclo lectivo en curso.

2.2. La inscripción/reinscripción de alumnos es de carácter condicional y estará supeditada al cumplimiento de los siguientes supuestos:

2.2.1 La promoción al curso inmediato superior de acuerdo a las normas vigentes del Ministerio de Educación.

2.2.2 Haber efectuado la Reserva de Vacante correspondiente.

2.2.3 La cancelación de todas las cuotas pendientes.

2.2.4 Que el alumno se encuentre en condiciones reglamentarias para acceder al curso en el que solicita la inscripción y a la opinión favorable del Gabinete Psicopedagógico de la Institución y/o Dirección del Establecimiento.

2.3. En caso de arrepentimiento

El monto del derecho de inscripción/reinscripción será devuelto en su totalidad si el arrepentimiento se manifiesta fehacientemente antes del 30 de octubre de 2017. Cuando el desistimiento opere por decisión del establecimiento, la suma abonada será reintegrada en su totalidad.

2.4. Del derecho de admisión

2.4.1 El Establecimiento se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por la Institución con posterioridad a dicha solicitud.

2.4.2 El Establecimiento se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.

3. FORMAS DE PAGO

Las facturas serán enviadas a las familias por correo electrónico la última semana del mes anterior al que correspondan y deberán ser efectivizadas en:

3.1. Cualquier sucursal del **BANCO GALICIA**.

3.2. La Administración del Colegio únicamente con cheques personales.

3.3. Débito automático

3.4. Transferencia Bancaria

En caso de no recibir las facturas en el plazo indicado, la familia deberá reclamar un duplicado personalmente, por teléfono o por e-mail. Una vez abonadas las facturas deberán informar por e-mail a facturacion@cfam.edu.ar, fecha, sucursal bancaria e importe abonado o enviar el comprobante por fax al **4793-1556**.



COLEGIO FRANCO ARGENTINO

En caso de mora se cobrarán: intereses resarcitorios del 3% mensual acumulado sobre cada factura a partir de su vencimiento. Asimismo, los costos originados por envío de cartas documento y todo gasto de gestión correspondiente por falta de pago, serán abonados por las familias responsables de los mismos.

El presente « Reglamento Financiero 2018 » deberá ser presentado y firmado en la Administración antes del 13 de octubre de 2017. La firma del presente formulario implica la aceptación y conformidad con las pautas de prestación de servicios educativos detallados en este documento, como así también las pautas arancelarias.

Fecha: _____

He leído en un todo de acuerdo el Reglamento financiero para el ciclo lectivo 2018.

Firma del Padre/Madre/Representante Legal*

Aclaración y N° Documento

Firma del Padre/Madre/Representante Legal*

Aclaración y N° Documento

*Tachar la opción que no corresponda